

Secretaría: Santiago de Cali, 18 de julio del 2023. A la mesa del señor Juez, para proveer, informándole que no hay comunicación de embargo de bienes ni de remanentes. Sírvase proveer.

La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: AC INVERSIONES MÉDICAS S.A.S., identificado con número de NIT. No 901 .257 .549-3 8CESIONARIO DE LOS DERECHOS)
DEMANDADO: CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL S.A.S. NIT. 900-063.271-4
RADICACIÓN: 760014003007202200503-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO NO. 1981**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de julio del dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede en donde la parte demandante reporta el pago total de la obligación por cumplimiento , el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.-Terminar el presente proceso Ejecutivo propuesto por **AC INVERSIONES MÉDICAS S.A.S., identificado con número de NIT. No 901 .257 .549-3 8CESIONARIO DE LOS DERECHOS)** contra **Centro de Servicios de Salud Santángel S.A.S,** por pago total de la obligación. Art. 461 CGP.

SEGUNDO.- ORDENAR Levantar las medidas cautelares. Ofíciense.

TERCERO.- No se ordena el desglose de documentos por haber sido presentado de manera digital. Entréguese por parte del ejecutante o cesionario de los derechos a la parte demandada, los títulos pertinentes con la respectiva constancia que la demandada realizó el pago total.

CUARTO.- Archivar el expediente, dejando cancelada su radicación.

**Notifíquese,
ESTADO 19 DE JULIO DEL 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de22da310ad8a8216f0d5477263cad15078756c7b0fde3c376495a46d9de2112**

Documento generado en 17/07/2023 04:44:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>